



I. Municipalidad de Dalcahue

PRORROGA EN CALIDAD DE A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.826.-

DALCAHUE, 03 de diciembre de 2024.-

Visto: El correo electrónico de fecha 21.11.2024 del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2371 del 30.09.2024. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 52 del Concejo Municipal, de fecha 15.11.2024, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2792 y el Certificado N° 40 de fecha 02.12.2024 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular; los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CONTRATESE: en calidad de a Contrata a contar del 01 de enero de 2025, y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, "o mientras sean necesarios sus servicios" a don (ña) **PATRICIA DEL CARMEN OJEDA BUSTAMANTE**, Run N° [REDACTED] en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo. Cumpliendo la Función de **Administrativa en el Dpto. de UDEL**.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA CONTRALORIA REGIONAL

PARA SU REGISTRO Y ARCHIVASE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)